VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA

VPR_NOT- 37/2025

Asunción, 30 de abril de 2025

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Informe de Gestión Presidencial que será presentado al Congreso de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Constitución Nacional.

En ese sentido se remite adjunto (formato World digital) el informe correspondiente al logro PARAGUAY SOCIAL Vicepresidencia de la República del Paraguay, con Fuente de Financiación 10, Recursos del Tesoro Público.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

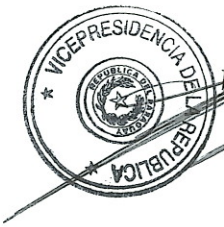

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Econ. ***Carlos Gustavo Fernández Valdovinos****, Ministro*
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Ciudad

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA

INFORME DE GESTIÓN PRESIDENCIAL

Institución	Vicepresidencia de la República del Paraguay
Máxima Autoridad Institucional	Pedro Alliana
Punto Focal	Rodrigo Rolando Jacquet Cubilla
E-mail Responsable Institucional	rodrigo.jacquet@vicepresidencia.gov.py
Número de Celular	(0981) 204-501

Logro 1 – Proyectos de Ley presentados y aprobados por el Poder Ejecutivo y Legislativo – Paraguay Social

1- PROYECTO DE LEY "DE PROTECCION A LA TRABAJADORA EMBARAZADA" LEY Nº 7383 - SANCIONADO: 05/11/24 - PROMULGADO: 17/09/24

Contexto del logro: Las trabajadoras deben superar obstáculos cotidianos en el desempeño de sus funciones laborales, esas dificultades tienden a complicarse aún más, cuando se trata de trabajadoras embarazadas. Con esta Ley, se conseguirá satisfacer una laguna existente para la mujer trabajadora embarazada.

Impacto en la Ciudadanía: Teniendo en cuenta que, en el Paraguay, las mujeres son un pilar fundamental en la construcción de la familia y la sociedad, es ahí donde el presente Proyecto de Ley quiere insertarse como protectora, brindando un resguardo a las trabajadoras embarazadas.

2- PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 6002 'QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY N° 1160/97 CÓDIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 3440/08 'QUE MODIFICA VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 1160/97 CÓDIGO PENAL Y QUE AMPLÍA LA PENA SOBRE EL HECHO PUNIBLE DE ABUSO SEXUAL EN NIÑOS E INCORPORA OTRAS MODALIDADES DE CONDUCTA" LEY Nº 7394 - SANCIONADO: 17/09/24 - PROMULGADO: 20/11/24

Contexto del logro: En la mayoría de los casos se ha determinado como denominador común que los niños son abusados por personas cercanas o de su mismo entorno familiar. Penosamente en muchos de estos casos existe complicidad de los padres, quienes en total incumplimiento de sus responsabilidades contribuyen a la consumación de estos hechos deleznables sin importar la gravedad o las secuelas que dejan en vida de los niños. Las victimas en su mayoría se niegan a denunciar por temor a represalias de sus abusadores, siendo sometidas a torturas, maltratos e incluso amenazas de muerte durante años.

Impacto en la Ciudadanía: Este proyecto tiene como objetivo principal el aumento de la pena de aquellas personas que resulten responsables por los hechos punibles de abuso sexual en niños; con el propósito de condenar enérgicamente a los responsables y a la vez evitar más víctimas de estas conductas. La nueva Ley traerá más seguridad y tranquilidad a las familias.

3- MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO N.º 139 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2024, POR EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE LEY "QUE CREA EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL - RUN". LEY Nº 7424 - SANCIONADO: 17/12/24 - PROMULGADO: 09/01/25

Contexto del logro: En el Paraguay, sin ninguna duda, la reforma del sistema de propiedad inmobiliaria es una de las más postergadas y aquella cuya preterición más daño ha hecho a la seguridad jurídica y la prosperidad económica. En lugar de dar respuestas claras, con la celeridad que los tiempos modernos exigen para poder coadyuvar así a las transacciones y negocios jurídicos y generar un ambiente económico favorable.

Así, en lugar de concentrar y centralizar las tareas, para llegar a un sistema eficiente, moderno y armónico, se ha optado por un sistema atomizado de instituciones

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente
República del Paraguay

diseminadas que muchas veces no solo no trabajan en conjunto, sino en ocasiones, una contra otra. La intención con la nueva ley es ponerla en práctica para solucionar todas esas dificultades que existen, con la práctica de una mejora continua.

Impacto en la Ciudadanía: La seguridad jurídica, la correcta delimitación de los derechos de propiedad, y la transparencia en el manejo de la información son los pilares sobre los que se construye un Estado moderno, eficiente y próspero. La creación del RUN, traerá confianza en los administradores de la propiedad y anexos.

4- MENSAJE N° 709 DEL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022, POR EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE LEY "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL"
LEY Nº 7445 - SANCIONADO: 18/12/24 - PROMULGADO: 14/01/25

Contexto del logro: Este nuevo proyecto contempla las solicitudes y demandas de los sectores involucrados, tanto del personal público como de la sociedad civil. Dichas solicitudes y demandas se han recogido en la presente iniciativa con la finalidad de resolver de manera satisfactoria el reto que para el Estado paraguayo plantea la reforma de la función pública, que solo será posible si la nueva ley recibe una aceptación universal que facilite su aplicación práctica.

Desde la perspectiva de orden del sistema positivo, resulta necesario elaborar un nuevo marco regulatorio para la administración pública, que apunte esencialmente a unificar el marco jurídico administrativo de todo el sistema de la función pública, poniendo fin a la multiplicidad de normativas que la rigen e instituyendo la tan anhelada carrera del servicio civil en el sector público.

En este sentido, la presente propuesta legislativa tiene por objeto establecer las disposiciones de carácter general que serán aplicables a todas las carreras de la función pública señaladas en el artículo 101 de la Constitución y en las demás leyes especiales, así como regular las normas y procedimientos de la carrera del servicio civil.

Impacto en la Ciudadanía: Esta nueva Ley de normas y procedimientos se basan en los principios de transparencia, integridad, idoneidad, meritocracia, imparcialidad, eficacia y eficiencia, y pretenden garantizar el derecho de toda persona a recibir atención y servicios públicos oportunos y de calidad. Asimismo, devolverá al contribuyente la credibilidad, de estar pagando salarios a verdaderos servidores públicos.

5- PROYECTO DE LEY "DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA NACIONAL MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PRENDAS CONFECCIONADAS CON EL TEJIDO DE AO PO`I, EN ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO" LEY Nº 7384 - SANCIONADO: 05/11/24 - PROMULGADO: 28/11/24

Contexto del logro: El Ao po´i es un producto artesanal que tiene origen en la ciudad de Yataity del Guaira y, con el correr del tiempo su uso se ha extendido no solo a nivel nacional sino también internacional, cuya elaboración lo convierte en una actividad artística y cultural preciada y económicamente rentable para los pobladores de Yataity del Guaira y sus alrededores.

Por la presente ley se busca reavivar el arte y la cultura con el uso de las indumentarias por parte de los servidores públicos y con ello aumentar los ingresos económicos y crear fuentes de trabajo. Así también, se dará impulso a la producción de la materia prima que se utiliza para la confección de este producto que es el algodón.

Impacto en la Ciudadanía: Aunque la fabricación de prendas tradicionales de Ao po í solo pertenezca a un determinado lugar, esta Ley fortalecerá a muchas artesanas y artistas que mantienen a sus hijos gracias a esa labor, además contribuirá a la apertura de nuevos espacios de comercialización del Ao po'i.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente
República del Paraguay

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA

https://drive.google.com/drive/folders/1BhOTbVEip4NEylfD3AFfY21ONhBQlaXn?usp=sharing

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente
República del Paraguay

Logro 2 – Avances significativos de Gestión para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI) – Paraguay Social

En cuanto a Derechos Humanos el involucramiento del Estado para el cumplimiento de las Sentencias Internacionales ha sido un punto muy importante, la Vicepresidencia de la República del Paraguay lleva a cabo la Presidencia de la CICSI según Decreto 4367/15, a través de la Dirección General de Derechos Humanos quien coordina la supervisión en terreno respecto al avance de cumplimiento de sentencias internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en favor de las Comunidades Indígenas (Sawhoyamaxa, Xákmok, Yakye Axa, Kelyenmagategm, Y´akã Marangatú).

1- Mesa técnica de coordinación previa a la visita de la Corte Interamericana de Derechos Humanos - Fecha: 12/08/2024.
Participantes: Vicepresidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto Paraguayo del Indígena, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación, Secretaría de Emergencia Nacional, Ministerio de Desarrollo y Ambiente Sostenible, Procuraduría General de la República, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio Público, Administración Nacional de Electricidad, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat.

2- Visita de supervisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al asiento territorial de las Comunidades Indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek, en el marco del cumplimiento de los compromisos de Estado en materia de Derechos Humanos. Fecha: 16-19/09/2024.
Participantes: Vicepresidencia de la República, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Instituto Paraguayo del Indígena, Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación, Secretaría de Emergencia Nacional, Ministerio de Desarrollo y Ambiente Sostenible, Procuraduría General de la República, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio Público, Ministerio de Desarrollo Social, Administración Nacional de Electricidad, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat, Secretaría de Política Lingüística.

3- Comunidades indígenas del Chaco que cuentan con sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos o procesos abiertos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, reciben asistencias periódicas (entrega de viviendas, construcción de aulas/servicios higiénicos, asistencia alimenticia, provisión de agua potable y atenciones médicas) en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado paraguayo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente
República del Paraguay

Entrega de viviendas

A través de las gestiones del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat se informa cuanto sigue;

N°	Comunidad Indígena	Distrito	Departamento	Programa	Viviendas entregadas
1	Sawhoyamaxa	Villa Hayes (Pozo Colorado)	Presidente Hayes	Fonavis	200
2	Xákmok	Tte. Irala Fernández	Presidente Hayes	Che Tapyi	115
3	Yakye Axa	Villa Hayes	Presidente Hayes	Che Tapyi	50
4	Kelyenmagategma	Villa Hayes	Presidente Hayes	Che Tapyi	90

Construcción de aulas

El Ministerio de Educación y Ciencias ha gestionado;

- La construcción de un bloque para servicios higiénicos (dos baterías-cuatro boxes) en la Escuela Básica ¨Loma Verde¨ de la comunidad indígena Yakye Axa.

- La construcción de un bloque para dos aulas y otra para servicios higiénicos en las Escuela Básica ¨Km 16¨ y Escuela Básica ¨12 de octubre¨ de la comunidad indígena Sawhoyamaxa.

Asistencia alimentaria

A través de gestiones interinstitucionales realizadas por la Secretaría de Emergencia Nacional se han entregado;

Comunidad Indígena	Cantidad de kits de alimentos	Cantidad de familias	Periodo de asistencias (desde-hasta)	Modalidad
Yakye Axa	1.071	51	Septiembre/2023-Marzo/2025	Mensual
Sawhoyamaxa	4.024	51	Septiembre/2023-Marzo/2025	Mensual
Xákmok Kásek	1.996	51	Septiembre/2023-Marzo/2025	Mensual
Kelyenmagategma	1.846	(varía según registro)	Septiembre/2023-Marzo/2025	Mensual/Bimestral
Y´akã Marangatú	532	28	Septiembre/2023-Marzo/2025	Mensual

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente
República del Paraguay

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA

Provisión de agua potable

A través de gestiones interinstitucionales realizadas por la Secretaría de Emergencia Nacional se han entregado;

Comunidad Indígena	Cantidad de litros	Periodo de asistencias (desde-hasta)
Yakye Axa	230.000	Octubre/2023-Febrero/2025
Sawhoyamaxa	1.275.000	Enero/2024- Febrero/2025
Xákmok Kásek	165.000	Octubre/2023-Febrero/2025
Kelyenmagategma	40.000	Febrero/2025

https://drive.google.com/drive/folders/1r3PI6paqxfwaUhb4p8xAFIo6ToHLGq9d?usp=sharing

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente
República del Paraguay